



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DEB**

ORIENTACIONES PARA EL  
ABORDAJE DEL  
CURRÍCULUM AMPLIADO  
EN EL AULA

2023

---



Leticia Ramírez Amaya

**Secretaría de Educación Pública**

Nora Ruvalcaba Gámez

**Subsecretaría de Educación Media Superior**

**Dirección General del Bachillerato**

**Primera edición, 2023**

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General del Bachillerato

Av. Revolución 1425, Col. Campestre.

Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México (CDMX).

Distribución gratuita. Prohibida su venta.



## Contenido

Presentación .....	4
Marco Normativo .....	6
Currículum Ampliado .....	10
Recursos Socioemocionales .....	11
Ámbitos de Formación Socioemocional .....	11
¿Cómo implementar los ámbitos de los Recursos Socioemocionales en el aula? .....	17
Evaluación .....	24
¿Qué y cuándo reportar? .....	26
Anexos .....	27
Glosario.....	32
Bibliografía.....	36



## Presentación

La Dirección General del Bachillerato (DGB), acorde a la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), y en su responsabilidad de enfrentar tanto los nuevos retos como los objetivos que de estos se desprenden, genera documentos normativos acordes que faciliten y orienten las actividades presentes dentro los diversos planteles coordinados académicamente y sus contextos específicos.

Dentro de ese grupo de documentos se encuentran las ***Orientaciones para el abordaje del Currículum Ampliado en el Aula***, que, como su nombre lo indica pretenden dar orientación a todas aquellas acciones en el aula, escuela y comunidad que son esenciales en la formación de ciudadanos y ciudadanas con identidad, responsabilidad y capacidad de transformación social.

La Reforma Constitucional en materia Educativa establecida a partir de las modificaciones, adiciones y derogación de diversas disposiciones a los artículos 3º, 31º y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la emisión de la Legislación Secundaria, publicadas el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, determinan la reorientación del Sistema Educativo Nacional para *“garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”*.

En este sentido, a la Educación Media Superior (EMS) se le otorga un papel importante en el desarrollo de nuestro país, en virtud de que tendrá como propósito:

*“fomentar una educación que admita y aliente la capacidad creadora, productiva, la libertad y la dignidad del ser humano, formando ciudadanos/as que tengan amor al país, a su*



*cultura e historia, que se asuman como agentes de transformación social y orgullosos/as de su identidad nacional, pero conscientes de los procesos y problemas globales, y dispuestos a participar en actividades individuales, comunitarias, escolares y culturales para conducir su vida y la de los demás hacia un futuro con bienestar y satisfacción de capacidades socioemocionales necesarias para constituirse en personas con responsabilidad social, conscientes de la importancia del cuidado físico y corporal y con una vida en bienestar emocional y afectivo.” (Acuerdo 17/08/22).*

Bajo este contexto, la NEM busca fomentar y fortalecer los principales valores en los que se sustenta el MCCEMS: la identidad con México, la responsabilidad ciudadana, la honestidad, la participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, la promoción de la interculturalidad y la cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente.

Para el logro de lo hasta aquí expuesto, es que la nueva propuesta curricular se conforma por dos componentes: el currículum fundamental y el currículum ampliado. El primero de ellos, se integra por los Recursos Sociocognitivos (Lengua y Comunicación, Pensamiento Matemático, Conciencia Histórica y Cultura Digital) y las Áreas de Conocimiento (Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología).

En tanto que, el **Currículum Ampliado**, busca desarrollar conocimientos, habilidades y capacidades para aprender permanentemente y promover el bienestar integral del estudiantado. Está conformado por tres ejes: Responsabilidad Social, Cuidado Físico-Corporal y Bienestar Emocional-Afectivo que deberán desarrollarse a través de **cinco ámbitos de formación socioemocional**: Práctica y Colaboración Ciudadana, Educación para la Salud, Educación Integral en Sexualidad y Género, Actividades Artísticas y Culturales, y Actividades Físicas y Deportivas.



## Marco Normativo

Considerando que el marco legal hace referencia al conjunto de leyes, acuerdos y reglamentos que establecen el fundamento jurídico que rige y regula las actividades a realizarse sobre un tema o por una dependencia en particular, lo que aquí se presenta es la normativa que, en materia educativa, sustenta la labor a realizarse en aquellos planteles que ofertan Bachillerato General bajo la propuesta de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) a través de la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS).

En el artículo 3° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se señala que *“el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios- impartirán y garantizará la educación media superior, la cual es obligatoria; corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además, entre otros aspectos, será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad”* (CPEUM, 2022).

**La Ley General de Educación** (LGE, 2019), establece que:

- Artículo 5: “Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional, como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.



- Artículo 11: “El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia; el Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana buscará colocar al centro de la acción pública el máximo logro del aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”
- Artículo 16: “La educación tendrá como unos de sus criterios la excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien dicho aprendizaje”.
- Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en: I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.
- Artículo 24: “Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales, experimentales y tecnología, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital. Asimismo, prevé que, para su elaboración, se atenderá el marco curricular común que sea establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la participación de las comisiones estatales de planeación y programación en educación media superior o sus equivalentes, con el propósito de contextualizarlos a sus realidades regionales”.
- Artículo 46: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad”.



- Artículo 113: “Mandata que, para la educación media superior, se establecerá un marco curricular común que asegurará, que el contenido de los planes y programas, contemplen las realidades y contextos regionales y locales”.

Por otra parte, el **Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024**, en su Eje II. Política Social, apartado Derecho a la educación, establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todas las personas jóvenes a la educación.

De igual manera, esta educación de excelencia deberá garantizar el bienestar y la inclusión de todas y todos; donde sea posible en el aula y en el entorno educativo, contar con vínculos respetuosos de la diferencia, que fomenten la cooperación, espacios seguros, así como libres de discriminación y de violencia. Asimismo, en el **Programa Sectorial de Educación 2020-2024**, se señala en su Objetivo Prioritario 2: “...el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, dispone que los planes y programas de estudio se revisarán y adecuarán a las necesidades y desafíos actuales para lograr una educación integral y de calidad desde la primera infancia hasta la educación superior...”, para lo cual se requiere “Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.”

Finalmente, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** establece el reconocer y garantizar el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes como una prioridad; quienes tienen derecho a no sufrir discriminación con base en su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, entre otros.



De igual manera, se promoverá la pertenencia a su escuela y se les apoyará cuando sean víctimas de maltrato; por lo cual el trabajo para prevenir y erradicar la violencia escolar cobra gran importancia. Es decir, el interés superior de la niñez será primordial en los distintos entornos en los cuales se desenvuelven.



## **Currículum Ampliado**

### **¿Cómo se define?**

El componente de formación socioemocional se lleva a cabo a través del **Currículum Ampliado**, el cual tiene el propósito de desarrollar ámbitos relacionados con la Responsabilidad Social, el Cuidado Físico Corporal y el Bienestar Emocional Afectivo, mediante experiencias significativas de trascendencia social y personal que propician cambios biopsicosocioculturales en los ambientes escolares y comunitarios; permiten además que el estudiantado colabore en cambios positivos de su entorno; a su vez que las comunidades escolares se comprometen en la construcción de espacios seguros e inclusivos para una convivencia sana y respetuosa, dentro y fuera de la escuela.

Bajo este contexto, lo que plantea el Currículum Ampliado es la realización de actividades, proyectos y acciones que incluyan aprendizajes culturales, deportivos, recreativos, de la salud física, sexual, emocional y social o de otro ámbito que favorezcan el desarrollo integral del estudiantado, por lo tanto, es imprescindible su atención desde el ámbito escolar para cumplir con los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana y por lo tanto, no deben tratarse como elementos desvinculados del ámbito académico.

Así mismo, al tratarse de un componente relacionado con el aporte a la comunidad, su planeación e implementación estarán sujetas a las condiciones operativas y presupuestarias del plantel, por lo que deberá organizarse de acuerdo con las características y necesidades específicas de la población de los planteles educativos, a fin de permitir la diversidad educativa a nivel regional y local.



¿Cómo está conformado?

### **Recursos Socioemocionales**

Los Recursos Socioemocionales son los grandes ejes, son **aprendizajes experienciales y significativos que buscan que el estudiantado forme una ciudadanía responsable, honesta, comprometida con el bienestar físico, mental y emocional**, por medio de acciones realizadas en los cinco ámbitos de la formación socioemocional.

Estos recursos se deberán desarrollar en el aula, la escuela y la comunidad a lo largo del trayecto formativo (6 semestres) para generar cambios en las mentalidades de las comunidades escolares, propiciando la **participación activa** del estudiantado en acciones positivas para transformar su comunidad.

Se caracterizan por ser:

- I. Articuladores de trayectoria, imprescindibles para el **desarrollo integral** del estudiantado de la EMS, por su importancia y aplicaciones diversas a lo largo de la vida;
- II. **Transversales**, por ser relevantes a todo el currículo de la EMS, y
- III. **Transferibles**, por reforzar la capacidad del estudiantado para aprender de forma permanente y adquirir otros aprendizajes, que le permitan desarrollarse de una manera óptima en todos los ámbitos de la vida.

### **Ámbitos de Formación Socioemocional**

Los Ámbitos de la Formación Socioemocional son espacios o esferas donde el estudiantado lleva a cabo acciones, actividades y proyectos, de manera cotidiana en una **escuela abierta**, con el propósito de desarrollar capacidades para conocerse personalmente, reconocer y manejar sus emociones y las de las otras personas, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas,

enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva y contribuir a la transformación de sus comunidades.

## Aprendizajes de trayectoria por recurso socioemocional

### Responsabilidad Social

- Ejerce y promueve los derechos y valores, proponiendo soluciones para combatir toda forma de desigualdad.
- Fomenta la inclusión y el respeto a la diversidad de todas las personas en la sociedad, actuando con perspectiva de género y enfoque interseccional.
- Colabora en la vida escolar, comunitaria y social, aportando ideas y soluciones para el bien común, en torno a la salud, la interculturalidad, el cuidado de la naturaleza y la transformación social.
- Contribuye a la resolución de conflictos de su entorno de manera autónoma, colaborativa y creativa para fomentar la cultura de paz.
- Construye y fortalece identidades a través de actividades artísticas, culturales y deportivas a nivel individual y colectivo.

### Cuidado Físico Corporal

- Incorpora hábitos saludables y actividades físicas y deportivas como una elección para su vida.
- Desarrolla y promueve acciones de autocuidado enfocadas a la prevención e intervención de conductas de riesgo, enfermedades o accidentes para su bienestar físico, mental y emocional.
- Se asume como cuerpo que siente, crea, expresa y comunica para fomentar el autocuidado.
- Ejerce su sexualidad de manera responsable, saludable y placentera, procurando el bienestar y desarrollo integral propio y de las demás personas.
- Plantea metas a corto y mediano plazo para el cuidado de su cuerpo, mente y emociones como parte de su desarrollo integral.

### Bienestar Emocional Afectivo

- Establece vínculos interpersonales saludables mediante el conocimiento de sus emociones y necesidades para su bienestar y desarrollo integral.
- Construye su proyecto de vida, a partir del reconocimiento de sus experiencias y expectativas, orientado al despliegue de sus capacidades e identificación de oportunidades de desarrollo integral.
- Construye lazos afectivos responsables e igualitarios, mediante el ejercicio pleno de su sexualidad.
- Aprecia y aplica formas creativas para expresar sus emociones, sentimientos y experiencias, de manera responsable, que le permitan su bienestar intra e interpersonal y desarrollarse como agente de transformación social.



Los cinco Ámbitos de Formación Socioemocional son:

- I. Práctica y Colaboración Ciudadana;
- II. Educación para la Salud;
- III. Actividades Físicas y Deportivas;
- IV. Educación Integral en Sexualidad y Género;
- V. Actividades Artísticas y Culturales;

### **Práctica y Colaboración Ciudadana**

Es el Ámbito de Formación Socioemocional que, partiendo del reconocimiento de que nuestras acciones u omisiones impactan no solo en nuestra vida, sino en la vida de las otras personas, la comunidad y el entorno, promueve la conciencia social a través de la apertura y el fortalecimiento de espacios para el aprendizaje de una ciudadanía activa, participativa y transformadora que motiva la reflexión de la comunidad estudiantil sobre sus condiciones de vida, así como la oportunidad para involucrarse y participar en la solución de problemáticas comunes y en la reconstrucción de espacios públicos en los que puedan ejercer sus derechos, libertades y desarrollar proyectos de vida.

- Proyectos de apoyo y transformación escolar, comunitaria y global, según las condiciones e intereses del estudiantado y la planta docente: alfabetización, cuidado y protección del medio ambiente, convivencia y transformación de conflictos, manejo de desechos, tutoría a pares, trabajo con personas adultas mayores, mentorías, periódicos escolares, grupos de mediación, entre otros.
- Proyectos desde el enfoque de redes, a través del trabajo interinstitucional con diversos sectores: organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector productivo, académico y privado.
- Actividades de formación socioemocional orientadas al desarrollo de la práctica y colaboración ciudadana de diversa índole:



- Procesos de debate, deliberación, comprensión y crítica sobre temas sociales específicos a través de círculos de discusión, videoclubes y otros recursos.
- Talleres de formación de la comunidad escolar en diversas temáticas, haciendo uso de una metodología socioafectiva y vivencial.

### **Educación para la Salud**

Ámbito que tiene por objetivo contribuir al desarrollo de las distintas dimensiones que constituyen al ser humano (física, biológica, ecológica, psicológica, racional, afectiva, espiritual, moral, social y cultural) a través del conocimiento y fomento de actitudes y conductas que permitan participar a la comunidad estudiantil en la prevención de enfermedades y accidentes, así como protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud.

- Modelamiento de hábitos saludables en cada uno de los espacios del plantel.
- Descansos activos a través de ejercicios físicos.
- Ejercicios de regulación emocional.
- Sesiones informativas y talleres educativos con metodologías interactivas y reflexivas.
- Proyectos interdisciplinarios, vinculados con el currículum fundamental.
- Asambleas o foros en los que el estudiantado identifique necesidades en materia de salud, tales como: jornadas de limpieza, campañas de sensibilización sobre temas de salud, ferias de la salud, construcción de un comedor escolar, etc.
- Proyectos colaborativos involucrando a madres, padres de familia y personas de la comunidad en la puesta en marcha: torneos, exposiciones de arte, representaciones artísticas, construcción de un huerto, entre otros.



## **Actividades Físicas y Deportivas**

A través de este ámbito se busca adoptar el hábito de la actividad física y deportiva, el sentido de la cooperación y el desarrollo armónico de la personalidad de la comunidad estudiantil, reconociendo los beneficios de estas actividades no solo a la salud física, sino a la psicológica, emocional y social. Su integración apunta hacia la igualdad mediante actividades que promueven la inclusión y la erradicación del pensamiento de sistemas binarios.

- Desarrollo de actividades físicas y deportivas a través de juegos deportivos, juegos colectivos o cooperativos, juegos metafóricos y juegos autóctonos y tradicionales.
- Proyectos interdisciplinarios vinculados con las diferentes áreas de conocimiento del currículum fundamental.
- Proyectos colaborativos, tales como olimpiadas escolares, campañas de promoción de activación física tanto para la comunidad escolar y del entorno a partir de las actividades propuestas por la población estudiantil, campañas de recuperación de espacios deportivos de su entorno o campañas de sensibilización de las actividades físicas y deportivas en la comunidad.

## **Educación Integral en Sexualidad y Género**

Es el Ámbito de Formación Socioemocional donde se enseña y aprende acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Tiene por objetivo preparar al estudiantado con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los inspiren a cuidar su salud, asegurar su bienestar y dignidad para desarrollar relaciones sociales y sexuales constructivas e igualitarias, promover conductas de respeto e inclusión, considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de las otras personas, entender y proteger sus derechos a lo largo de la vida.



A través de la Educación Integral en Sexualidad y Género, el estudiantado será capaz de desarrollar aptitudes necesarias para poder tomar decisiones y elecciones propias con base en un proyecto de vida.

- Actividades, talleres y campañas para promover el análisis, ejercicio y difusión de los derechos sexuales y reproductivos.
- Actividades que promuevan el desarrollo de confianza, seguridad y autoestima, así como el análisis de roles de género.
- Actividades, talleres y proyectos que promuevan la erradicación de estereotipos de género.
- Actividades que promuevan la salud sexual y reproductiva como un derecho humano, por ejemplo, ferias, campañas en redes sociales, retos formativos.
- Proyectos escolares y comunitarios.
- Proyectos productivos.
- Proyectos colaborativos con enfoque interseccional, entre otros.

### **Actividades Artísticas y Culturales**

Tiene por objetivo brindar herramientas que propicien el desarrollo del pensamiento creativo, reflexivo y crítico de la comunidad estudiantil. Buscan promover procesos y estrategias de aprendizaje para el desarrollo personal y social, así como el goce de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales, a través de experiencias que brinden la posibilidad de imaginar otras formas de hacer y estar en el mundo.

- Actividades autobiográficas creativas.
- Actividades de visualización creativas.
- Proyectos artísticos colectivos y/o cooperativos.
- Proyectos culturales relacionados con las artes y sus prácticas.
- Proyectos creativos de apropiación social del patrimonio cultural.
- Proyectos interdisciplinarios que vinculen el currículum fundamental con el currículum ampliado.



## ¿Cómo implementar los ámbitos de los Recursos Socioemocionales en el aula?

Para esta Dirección General, es fundamental que tanto el personal directivo como el personal docente consideren los siguientes aspectos para la **implementación** del Currículum Ampliado.

Como se ha definido con anterioridad, el Currículum Ampliado, al conformarse por Ámbitos de Formación Socioemocional específicos, los cuales cuentan con progresiones propias, deben ser percibidos de manera distinta.

Para ello se deberá considerar los siguientes aspectos:

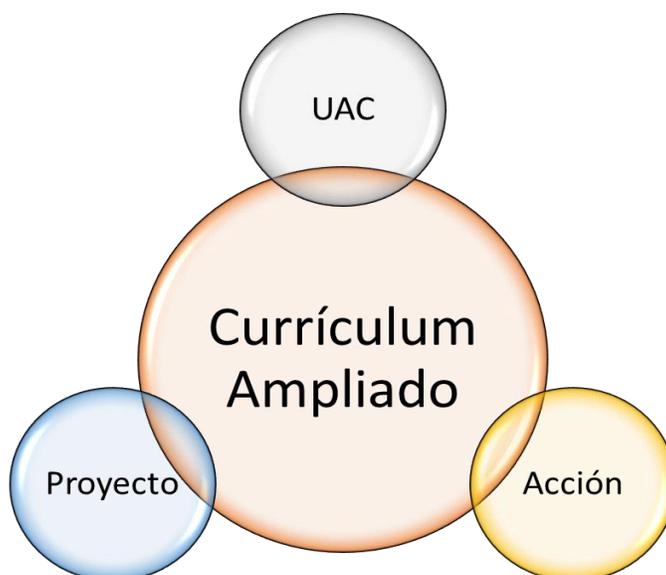
- Los cinco Ámbitos de Formación Socioemocional se deberán abordar a lo largo de la trayectoria del bachillerato (6 semestres).
- Si bien en el mapa curricular solo aparece el apartado de “Currículum Ampliado”, será responsabilidad de cada plantel asignar los Ámbitos de Formación Socioemocional a trabajar en cada semestre.
- El Currículum Ampliado, al conformarse como una Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), requiere que el personal directivo contemple que el profesorado cumpla con el **perfil académico requerido en el profesiograma** vigente.
- Las actividades contempladas como “Paraescolares”, se transforman en los Ámbitos de Formación Socioemocional, por lo que aquellas que no se ajusten a estos, solo podrán ofertarse como EXTRACLASE.
- El personal docente que sea asignado para impartir las UAC correspondientes a los Ámbitos de Formación Socioemocional de Actividades Físicas y Deportivas y Actividades Artísticas y Culturales, deberá apegarse a las progresiones establecidas en los documentos emitidos por la SEMS.

- El personal docente de Orientación Educativa podrá impartir los Ámbitos de Formación Socioemocional referentes a Práctica y Colaboración Ciudadana y Educación Integral en Sexualidad y Género.

De no contar con el perfil requerido para el abordaje de las progresiones establecidas, se podrá reubicar al Servicio de Orientación Educativa de conformidad con los Lineamientos correspondientes.

### **Alternativas de implementación**

**Es por ello por lo que se proponen tres alternativas de implementación, las cuales estarán determinadas por cada uno de los planteles en función de sus características y necesidades.**



Cabe destacar que, sin importar la alternativa de implementación, se deberá tomar en cuenta:

- Sea UAC, proyecto o acción, deberá formar parte de los acuerdos del Programa Aula, Escuela, Comunidad; debiendo considerarse en todo momento las progresiones establecidas para cada Ámbito de la Formación Socioemocional.



- A partir del punto anterior, se deberán enmarcar los propósitos que permitan establecer cuál o cuáles Ámbitos de la Formación Socioemocional se abordarán en cada semestre.
- El personal docente que sea asignado para impartir las UAC correspondientes a los Ámbitos de Formación Socioemocional, deberá proponer las actividades para cumplir con lo propuesto en las progresiones del ámbito correspondiente acorde a la alternativa que se haya establecido.
- Para el estudio independiente se buscará fortalecer en el estudiantado la capacidad de investigación y trabajo de campo, orientado a contextualizar las progresiones abordadas en el aula en su entorno inmediato (familia, comunidad).
- En el caso de la evaluación, únicamente se considerará la formativa cuando el ámbito se considere como UAC, por lo que el personal docente deberá construir el instrumento de evaluación de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los Aprendizajes de Trayectoria.
- Por otro lado, cuando el ámbito se considere dentro de las acciones y proyectos, se deberán registrar las progresiones que se hayan favorecido en el semestre escolar.
- El personal directivo será el encargado de hacer el seguimiento sobre la correcta ejecución de las actividades descritas.

Con base en lo anterior, lo que a continuación se describe son las características de cada alternativa de implementación.

### **Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC)**

Se refiere a una serie de actividades que se realizan en horas clase, **serán planificadas y evaluadas** por personal docente que cuente con el perfil profesional correspondiente. Deben cumplir con las horas que se encuentran



designadas en el mapa curricular y de acuerdo con la organización del personal directivo.

**Características:**

- Están integradas de acuerdo con el contexto de cada plantel educativo y de las horas en el mapa curricular vigente.
- Cada UAC debe contar con planeación didáctica conforme a lo establecido en las **Orientaciones para Implementar las Progresiones de Aprendizaje a través de la Planeación Didáctica**.
- Se deben abarcar y promover de manera enunciativa más no limitativa, las Progresiones de Aprendizaje descritas en el documento de cada Ámbito de Formación Socioemocional.

**Quiénes participan:**

- Personal docente con horas frente a grupo y con el perfil profesiográfico para impartir alguno de los cinco Ámbitos de Formación Socioemocional.

**Proyecto**

Se refiere a la planificación de un **conjunto de actividades relacionadas entre sí** con el objetivo de integrar y desarrollar las metas de aprendizaje de los Ámbitos de Formación Socioemocional.

**Características:**

- El objetivo deberá atender a las necesidades del contexto escolar.
- Es flexible.
- Integrará más de una Progresión de Aprendizaje que conforman los Ámbitos de Formación Socioemocional.



- Las actividades deberán mantener corresponsabilidad para cumplir con el objetivo propuesto.
- El personal responsable deberá contar con el perfil de acuerdo con lo establecido en el profesiograma vigente en el apartado del Currículum Ampliado. En caso de no contar con dicho personal, se puede considerar a cualquier docente del currículum fundamental, fundamental extendido y de formación laboral que sea afín.
- La participación será definida en función de las posibilidades de cada plantel, acuerdos realizados durante el trabajo colegiado, contexto y necesidades de la población estudiantil, así como del objetivo propuesto.
- Puede ser: **Multi, Inter o Transdisciplinar**, por ende, podrá contener progresiones del Currículum Fundamental, Propedéutico y Laboral.
- Para su realización se sugiere se atiendan los criterios en el formato de Planeación por Proyecto (Anexo 1).

Multidisciplinario	Interdisciplinario	Transdisciplinario
Trabaja con otras disciplinas.	Trabaja entre diferentes disciplinas.	Trabaja a través de y más allá de varias disciplinas.
Involucra a diferentes disciplinas.	Involucra dos disciplinas.	Involucra a los especialistas, no especialistas afines y participantes que pueden ser y no especialistas.
Personas de diferentes disciplinas que trabajan de forma independiente en diferentes aspectos de un proyecto, en metas individuales, paralelas o secuencialmente.	Personas de diferentes disciplinas que trabajan colaborativamente en el mismo proyecto.	Personas de diferentes disciplinas que trabajan colaborativamente usando un marco conceptual, objetivo y habilidades compartidas.
Metas individuales en diferentes profesiones.	Metas compartidas.	Objetivos comunes y habilidades compartidas.
Las personas participantes tienen funciones separadas pero interrelacionadas.	Las personas participantes tienen funciones comunes.	Las personas participantes tienen roles distintos.



Multidisciplinario	Interdisciplinario	Transdisciplinario
Las personas participantes mantienen sus propias funciones disciplinarias.	Las personas participantes entregan algunos aspectos de su propia función disciplinaria; pero aún mantienen una base de su disciplina específica.	Las personas participantes desarrollan un marco conceptual compartido, que une las bases de su disciplina específica.
No cuestionan las fronteras disciplinarias.	Desaparecen las fronteras disciplinarias.	Trasciende los límites de la disciplina.
Suma y yuxtaposición de disciplinas.	Integración y síntesis de disciplinas.	Integración, fusión, asimilación, incorporación, unificación y armonía de las disciplinas, los puntos de vista y enfoques.
Las personas participantes aprenden las unas de las otras.	las personas participantes aprenden sobre sí mismas y entre sí.	Las personas participantes aprenden sobre sí mismas y sobre diversos fenómenos.
Metodologías separadas.	Metodologías comunes.	Metodologías que se basan en lo transversal.

Adaptación a la tabla de Choi y Pak (2006) Henao Villa, et al. (2017)

### Quiénes participan:

- Personal directivo (responsable de aprobar, dar seguimiento y reportar el proyecto, así como de realizar las gestiones intra e interinstitucionales de ser necesarias).
- **Personal docente tanto del currículum ampliado como del fundamental, propedéutico o laboral.**
- Personal responsable del servicio de Orientación Educativa. (considerando su perfil profesional para la ejecución de este).
- Madres, padres de familia, tutores/as (considerando una participación acompañada por el personal directivo).



## Acciones

Se conforman de una serie de actividades en las que participan una diversidad de agentes de la comunidad educativa, **coordinadas por el personal directivo** y se realizan a través de la promoción y difusión de estrategias enfocadas a fortalecer los vínculos del estudiantado con su entorno a través de **talleres, asambleas, foros, procesos de debate, deliberación, comprensión y crítica sobre temas sociales específicos a través de círculos de discusión, videoclubes y otros recursos**, en los que promuevan temas de interés relacionados con cualquier Ámbito de Formación Socioemocional, donde se pueden establecer vínculos interinstitucionales con el sector público y/o privado.

### Características:

- El personal directivo podrá realizar la vinculación con instituciones públicas y privadas para el fomento de los Ámbitos de Formación Socioemocional.
- El personal directivo debe coordinar y evaluar la implementación de estrategias, las cuales deberán estar en función de las Progresiones de Aprendizaje del Ámbito de Formación Socioemocional a trabajar.
- Se propiciará un ambiente escolar conducente al aprendizaje y al desarrollo sano e integral del estudiantado en colaboración con madres, padres de familia y tutores/as, quienes podrán realizar propuestas que serán avaladas y supervisadas por el personal directivo.

### Quiénes participan:

- Personal directivo.
- Personal docente o administrativo que opere las vinculaciones.
- Madres, padres de familia, tutores/as.



## Evaluación

En el MCCEMS, la evaluación se llevará a cabo desde el enfoque formativo, es decir, se evaluará el **proceso**, el cual debe tener un carácter formativo, orientador e integrador, adaptable a las características del aprendizaje de cada estudiante, atendiendo a su diversidad y contexto; por lo que deberá proporcionar información sobre el dominio de las progresiones.

Para el caso específico del Currículo Ampliado, cabe destacar, que la evaluación tiene por objetivo principal, **proporcionar retroalimentación** continua y oportuna para mejorar el aprendizaje y el rendimiento.

A diferencia de la evaluación sumativa (aplicable para otros campos de conocimiento), que se realiza al final de un periodo determinado para emitir un juicio global sobre el desempeño, la evaluación formativa se enfoca en la retroalimentación y el seguimiento en tiempo real. Se utiliza para identificar **fortalezas y debilidades, proporcionar orientación y apoyo, y promover ajustes y mejoras en el proceso de aprendizaje o desarrollo.**

El objetivo de esta evaluación es formar, es decir, señalar al estudiantado los caminos para que puedan avanzar en la profundización, experticia y calidad de sus aprendizajes y dentro de las principales características se encuentran:

- Se realiza durante el proceso de aprendizaje.
- Requiere de un acompañamiento constante y sostenible por parte del personal docente (retroalimentación), mediante explicaciones, aclaraciones, preguntas, comparaciones, ejemplificaciones, descripciones, problematizaciones e interpelaciones, que permitan al estudiantado dar “saltos cualitativos de aprendizaje”.
- La retroalimentación se da hacia las siguientes direcciones:
  - Al personal docente.
  - Al estudiantado.
  - Como autoevaluación.
  - Entre pares.



Bajo este contexto, se requiere la construcción de escalas de evaluación conforme a criterios que contribuyan con el logro de los Aprendizajes de Trayectoria que se establecen en los Recursos Socioemocionales.

Un ejemplo de ello es:

<b>Escala de evaluación</b>			
<b>Criterio</b>	<b>ACREDITADO</b>		<b>NO ACREDITADO</b>
	<b>Muy satisfactorio Mayor o igual al 90%</b>	<b>Satisfactorio Del 60% al 89%</b>	<b>Insatisfactorio Menor o igual al 59%</b>
<b>Participación</b>			
<b>Asistencia</b>			
<b>Actividades en clase</b>			

Nota.

En el caso de ofrecer más de un Ámbito de Formación Socioemocional por semestre, se proponen dos opciones para integrar la evaluación:

- Promedio: Que se promedien las evaluaciones obtenidas de las UACS, Proyectos y Acciones realizadas durante el semestre para establecer la acreditación obtenida.
- Trabajo Colaborativo: Establecer productos de evaluación en conjunto con las UACS, Proyectos y Acciones que se hayan ofrecido para la designación de la acreditación obtenida.



## ¿Qué y cuándo reportar?

Con la finalidad de identificar la forma en que se implementa el Currículum Ampliado al interior de los planteles, se deberá reportar al inicio de cada semestre los Ámbitos de Formación Socioemocional que se abordarán, acorde a las fechas establecidas en el Calendario de Actividades Académico Administrativas (octubre y marzo), y de acuerdo con el siguiente formulario: <https://forms.gle/oDUeDkPHGnSWXnAb8>

Al finalizar el semestre las actividades realizadas se deberán reportar siguiente forma:

- **UAC:** En su caso se deberá reportar de acuerdo con los criterios y fechas establecidas en las **Orientaciones para Implementar las Progresiones de Aprendizaje a través de la planeación didáctica.**
- **Proyecto y/o Acciones:** Se deberá enviar el formato según corresponda (Anexo 2 y 3), a través del cual se va a reportar el número de proyectos/acciones y los Ámbitos de Formación Socioemocional abordados.

### A través de:

- Centros de Estudio de Bachillerato y Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas”: [curriculumampliado@dgb.edu.mx](mailto:curriculumampliado@dgb.edu.mx)
- Colegios de Bachilleres Estatales, Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas y Preparatorias Federales por Cooperación, por medio del formulario: <https://forms.gle/YLXuF2QS563Jafb5A>



## Anexos

### Anexo 1. Formato de planeación por proyecto

Nombre del Plantel:			
Personal docente que participa:			
Semestre:		Ciclo Escolar:	
Total de horas a la semana:		Grupo(s):	

#### Situación de Aprendizaje

UAC que participan	Progresión de Aprendizaje	Ámbitos de Formación Socioemocional que participan	Progresión de Aprendizaje:
<b>Desarrollo</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la <b>Problemática Central</b>, definida en el Programa aula, escuela y comunidad, que se abordará a partir de la situación de aprendizaje?</li> </ul>			



**Anexo 1. Formato de planeación (continuación)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son las experiencias previas del estudiantado respecto a los contenidos de la progresión que se abordará?</li> <li>• ¿Cómo se relacionan los aprendizajes previos del estudiantado con las progresiones a abordar?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué estrategias pedagógicas y didácticas se utilizarán para el logro de lo establecido en la progresión de aprendizaje? (Aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, análisis de casos, juego de roles, aula invertida, gamificaciones, entre muchas otras).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué actividades realizará el estudiantado de forma activa con la guía del personal docente para alcanzar las Metas de aprendizaje? (Que consideren las condiciones de trabajo, los intereses, las habilidades y las necesidades de las y los estudiantes).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué recursos pedagógicos y didácticos se requieren para llevar a cabo esta situación de enseñanza-aprendizaje? (Textos literarios, de divulgación, esquemas, organizadores gráficos, recursos audiovisuales, entre otros).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué acciones ejecutará el estudiantado, que inciden en su comunidad, como parte del estudio independiente, y cómo se evaluarán?</li> <li>• ¿Qué actividades serán realizadas como estudio independiente? (Considerar a la familia del estudiantado).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué técnicas se utilizarán para evaluar el logro de las Progresiones de Aprendizaje?</li> <li>• ¿Qué mecanismos de retroalimentación se utilizarán? (el personal docente decidirá los medios y los tiempos para llevarla a cabo).</li> </ul> <p>*Exámenes, cuestionarios abiertos y cerrados, mapas conceptuales, pruebas de desempeño, resolución de problemas, entre otros.</p> <p>**Guías de observación, entrevistas, debates, exposición de ideas, etc.</p>	

Revisión de la autoridad académica

Firma Docente



**Anexo 2. Proyecto**

<b>Proyecto</b>	
<b>Nombre del plantel</b>	
<b>Docentes:</b>	
<b>Semestre</b>	
<b>Problemática central</b>	
<b>¿El proyecto será Multidisciplinar, Interdisciplinar o Transdisciplinar?</b>	
<b>Ámbitos Socioemocionales</b>	
<b>Progresiones que se desarrollarán</b>	
<b>Periodo de implementación</b>	
<b>Descripción de actividades que plantea el proyecto</b>	
<b>Desarrollo de las actividades</b>	
<b>Producto o evidencia</b>	



**Anexo 3. Acción**

<b>Acción</b>	
<b>Nombre del plantel</b>	
<b>Directivo:</b>	
<b>Problemática central</b>	
<b>Ámbito de formación socioemocional</b>	
<b>Progresiones a fortalecer</b>	
<b>Institución especializada con la que se generó la alianza (si aplica)</b>	
<b>Periodo de implementación</b>	
<b>Descripción de la acción (Taller, Conferencia, Jornadas)</b>	



#### **Anexo 4. Progresiones de los cinco Ámbitos de Formación Socioemocional**

Los documentos con las progresiones de los cinco Ámbitos de Formación Socioemocional podrán ser consultados en la página oficial de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/propuestaMCEMS>

#### **Anexo 5. Micrositio de Currículum Ampliado**

Para fortalecer la implementación del Currículum Ampliado, La DGB pone a su disposición el siguiente micrositio en donde encontrará materiales, información y otros recursos académicos de apoyo.

<https://sites.google.com/dgb.edu.mx/curriculumampliado/inicio>



## Glosario

**Actitud.** Cualidad o disposición para expresar o demostrar determinados comportamientos favorables para el desarrollo del individuo en diversos ámbitos o contextos, en armonía y equilibrio, lo que le permite un mejor desarrollo académico, social y laboral.

**Aprendizaje.** Proceso permanente por el que una persona desarrolla gradualmente los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores, cada vez más complejos y abstractos, que posibilitan cambios en sus niveles de comprensión y comportamiento a través de la instrucción, el estudio, la práctica y la experiencia.

**Aprendizajes de Trayectoria.** Al conjunto de aprendizajes que integran el proceso permanente que contribuye a dotar de identidad a la EMS, favoreciendo al desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes, para construir y conformar una ciudadanía responsable y comprometida con los problemas de su comunidad, región y país y que tenga los elementos necesarios para poder decidir por su futuro en bienestar y en una cultura de paz. Responsables con ellos mismos, con los demás y con la transformación de la sociedad en la que viven. Son aspiraciones en la práctica educativa, constituyen el perfil de egreso de la EMS, responden a las características biopsicosocioculturales de las y los estudiantes, así como a constantes cambios de los diversos contextos, plurales y multiculturales.

**Autonomía en la didáctica.** A la facultad que se otorga a las y los docentes de las IEMS, para decidir con base en el contexto inmediato, las estrategias pedagógicas y didácticas para el logro de las Metas de aprendizaje establecidas en las Progresiones de Aprendizaje, al considerar las condiciones de trabajo, los intereses, las habilidades y necesidades de los estudiantes. De igual forma, el personal docente diseñará e instrumentará las estrategias de enseñanza y



aprendizaje a partir del contexto y necesidades locales en los Programas de trabajo aula, escuela y comunidad.

**Categorías.** La unidad integradora de los procesos cognitivos y experiencias que refieren a los currículos fundamentales y ampliados para alcanzar las Metas de aprendizaje. Promueven en la y el estudiante la adquisición de mayor conciencia de lo que saben y de lo que aún queda por saber; les incentiva a buscar nuevas posibilidades de comprensión y a descubrir conexiones entre las áreas del MCCEMS y contribuye a articular los recursos sociocognitivos, socioemocionales y las Áreas de conocimiento, a través de métodos, estrategias y materiales didácticos, técnicas y evaluaciones.

**Meta(s) de aprendizaje.** Aquella que enuncia lo que se pretende que la o el estudiante aprenda durante la trayectoria de la UAC; permitirá construir de manera continua y eslabonada las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para el logro de los aprendizajes de trayectoria. Las Metas de aprendizaje son referentes a considerar para la evaluación formativa del proceso de aprendizaje; al respecto, no se debe interpretar o valorar lo que la persona que aprende está haciendo y pensando desde el punto de vista del que enseña, sino desde la o el estudiante, lo que implica considerar sus características físicas, cognitivas, emocionales, sociales y de su contexto. Del mismo modo, se debe tomar en cuenta el espacio en el que se da el aprendizaje, las tareas pedagógicas y las acciones dirigidas al estudiante, pensando siempre en cómo él o ella las ve e interpreta, de acuerdo con las experiencias de aprendizaje previas y el nivel de desarrollo alcanzado.

**Programa(s) de trabajo aula, escuela y comunidad.** Es un instrumento organizado y conformado por cada docente y consiste en el conjunto de actividades y acciones que serán construidas y aplicadas teniendo como referente las progresiones de las UAC. El seguimiento de estas actividades durante el curso precisará de la participación de las figuras educativas del Plantel, incluyendo a la persona supervisora, el estudiantado y a las familias o personas



tutoras. El Programa de trabajo aula, escuela y comunidad será una guía orientadora que permitirá la Autonomía en la didáctica respecto al desarrollo y adición de acciones y propuestas en el marco de las progresiones de los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al Conocimiento, y ámbitos de la formación socioemocional, de acuerdo con su práctica en el aula y la comunidad. Adicionalmente, el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad y las Progresiones de Aprendizaje serán elementos esenciales para la planificación docente, en la que se verá reflejada la Autonomía en la Didáctica, debido a que incorporan contenidos específicos de su entorno, además de las estrategias de enseñanza y de evaluación formativa y continua, útiles para retroalimentar efectivamente los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y conducir al estudiantado a procesos metacognitivos y de aprendizaje permanente.

**UAC (Unidad de Aprendizaje Curricular).** A la serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación o certificación para la asignación de créditos académicos, estas unidades pueden ser: cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que representen aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el SEN.

**Aprendizaje activo.** Se entiende por estrategia de aprendizaje activo aquella que propicia una actitud activa del estudiantado en clase, en contraposición con lo que ocurre en el método expositivo clásico, en el que las y los jóvenes se limitan a tomar notas de lo que está en la pizarra. Es el proceso que compenetra al estudiantado a realizar cosas y a pensar en esas cosas que realizan. (Bonell y Eison, citados por Sierra, 2013)

**Progresiones de Aprendizaje.** Descripción secuencial de aprendizajes de conceptos, Categorías y Subcategorías y relaciones entre ellos, que llevarán al estudiantado a desarrollar conocimiento y habilidades de forma gradual. Es un modelo flexible que no limita el proceso de enseñanza aprendizaje debido a que ofrece libertad al docente de abordar conceptos, Categorías y Subcategorías



desde distintas perspectivas, adaptarlas de acuerdo con el contexto en el que se encuentre, haciendo uso de diversas estrategias. (Acuerdo MMCEMS 14/08/2022)

**Transversalidad.** En el MCCEMS, la transversalidad representa una estrategia curricular para acceder a los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y los recursos socioemocionales, de tal manera que se realice la conexión de conocimientos de forma significativa, con ello dar un nuevo sentido a la acción pedagógica de las y los docentes.

**Evaluación en el MCCEMS.** Se entiende como un proceso cíclico en espiral, pues siempre habrá un punto de retroalimentación de la condición inicial, lo que permite transformarla y orientarla a la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido se trata de un instrumento invaluable para que las y los docentes logren situar las metas de aprendizaje como centro de su quehacer, para planear la estrategia de evaluación intra, inter y multidisciplinariamente, con el propósito de construir una evaluación integral, formativa y continua representada por un número al final del proceso.



## Bibliografía

Diario Oficial de la Federación, (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 30 de Septiembre de 2019, México. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Diario Oficial de la Federación, (2019). Ley General de Educación. 30 de Septiembre de 2019, México. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Diario Oficial de la Federación, (2022). ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. 2 de septiembre de 2022, México. Disponible en: [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/22906/1/images/a17\\_08\\_22.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/22906/1/images/a17_08_22.pdf)

Secretaría de Educación Pública, (2020). *Plan de 0 a 23 años. Proyecto estratégico de la Subsecretaría de Educación Media Superior* [Versión electrónica]. Disponible en: <https://cutt.ly/UUVG5T7>

Guzmán, I., Setteti, A y Marín, R. (2019). Transdisciplinariedad y transversalidad: una experiencia para religar la práctica educativa. *Cultura, Educación y Sociedad*, 10(1), 73-84. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/culteducosoc.10.2.2019.06>

Secretaría de Educación Pública, (2023) SEMS. Actividades Físicas y Deportivas. Ámbito de la Formación Socioemocional. Progresiones de Aprendizaje. Disponible en: <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Progresiones%20de%20Aprendizaje%20-%20AFyD%202.pdf>

Secretaría de Educación Pública, (2023) SEMS. Actividades Artísticas y Culturales. Ámbito de la Formación Socioemocional. Progresiones de Aprendizaje. Disponible en: <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Progresiones%20de%20Aprendizaje%20-%20AAyC%202.pdf>



Secretaría de Educación Pública, (2023) SEMS. Educación Integral en Sexualidad y Género. Ámbito de la Formación Socioemocional. Progresiones de Aprendizaje. Disponible en:

<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Progresiones%20de%20Aprendizaje%20-%20EISYG%202.pdf>

Secretaría de Educación Pública, (2023) SEMS. Educación para la Salud. Ámbito de la Formación Socioemocional. Progresiones de Aprendizaje. Disponible en:

<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Progresiones%20de%20Aprendizaje%20-%20EPS%202.pdf>

Secretaría de Educación Pública, (2023) SEMS. Práctica y Colaboración Ciudadana. Ámbito de la Formación Socioemocional. Progresiones de Aprendizaje. Disponible en:

<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Progresiones%20de%20Aprendizaje%20-%20PCC%202.pdf>



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**DGB**

**Dirección General de Bachillerato**

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
2023